

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación Diagnóstica al programa Atención Social a Grupos Vulnerables	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
25/10/2017	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
29/12/2017	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón	Jefatura de la Gubernatura del Gobierno del Estado de Oaxaca.
1.4 Objetivo general de la evaluación:	
Emitir la opinión fundada sobre el cumplimiento de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2018 a los elementos y características establecidos en los Lineamientos para Dictaminar y dar Seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2022, para que pueda ser monitoreado y evaluado, permitiendo con ello identificar hallazgos y recomendaciones que retroalimenten el diseño, gestión y resultados.	
1.5 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el diseño del programa. • Identificar, caracterizar y cuantificar la población o área de enfoque potencial y objetivo. • Revisar la consistencia de la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. • Integrar un mapa de ruta de mejora integral para fortalecer las capacidades de gestión en la creación de programas nuevos. • Analizar de manera global el grado de evaluabilidad de los programas, así como un mapa de ruta para mejorar la evaluabilidad en lo sucesivo. 	
1.6 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
El instrumento rector de la evaluación es el que contiene los Términos de Referencia para la Evaluación Diagnóstica de los Programas Presupuestarios derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2022, en dichos términos se establece la recolección de la información mediante la “bitácora electrónica de información” estructurada en una matriz integrada por el nombre del documento entregado, un campo binario cuya función es establecer el estatus de la entrega (si/no), el nombre del archivo electrónico entregado incluyendo la extensión del mismo, y un campo libre de formato para la especificación de comentarios por cada registro.	
Cuestionarios _X_ Entrevistas _Formatos_ Otros _Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

La evaluación diagnóstica se realizó con base en los siguientes apartados:

<i>Tema</i>	<i>Preguntas</i>	<i>Total</i>
1. Identificación del programa	1	1
2. Diagnóstico	2 a 5	4
3. Población o áreas de enfoque potencial y objetivo	6 a 10	5
4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	11 a 12	2
<i>Total</i>		<i>12</i>

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por las Dependencias y/o Entidades responsables de los programas presupuestarios que se evalúan, la cual fue compilada por la Jefatura de la Gubernatura para su entrega a la instancia evaluadora, así como la información adicional que la instancia evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. Dicha información se envió al ente evaluador a través de una bitácora digital que contiene las fuentes de información que conforman los documentos y archivos electrónicos para su análisis.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Los temas que mejor tiene atendidos el programa, en relación con los analizados por el instrumento de evaluación diseñado por la Jefatura de la Gubernatura, son su identificación, la caracterización de las poblaciones de interés y la matriz de indicadores del programa. En el primer caso se cubre la totalidad de los criterios valorados gracias a que la ficha del programa contiene prácticamente toda la información pertinente para evaluar este tema y a que la Unidad Responsable remitió los registros de evaluaciones previas realizadas, en las que se identifican recomendaciones pertinentes al diseño del programa. En el segundo tema, la documentación del programa permite la identificación de la población afectada por el problema de interés, así como la población que se atenderá con el programa; ambas poblaciones se caracterizan y cuantifican, y sobre cada una de ellas se ofrecen los datos desagregados en las categorías mínimas requeridas por la metodología de referencia, con lo que solo queda pendiente documentar previsiones para la conformación de un padrón de beneficiarios del programa. En lo relativo a la matriz de indicadores, la asociada al programa observa la mayor parte de los criterios prescritos por la metodología y evaluados; sin embargo, se detectan algunas omisiones relevantes y con impacto (los indicadores, y las variables a partir de las cuales se calculan aquellos, no están explícitamente definidos, algunos aspectos de los indicadores no satisfacen los criterios exigidos por la metodología de marco lógico y los medios de verificación propuestos no permiten una comprobación independiente).

El tema en el que el programa obtiene menor puntuación favorable es el correspondiente a su diagnóstico. Aun así, la documentación remitida avala el cumplimiento de dos tercios de los aspectos evaluados en ese tema, gracias a que esa información cubre los aspectos de forma necesarios para valorar el diagnóstico del programa (en lo sustantivo, sin embargo, existen observaciones relevantes).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. El programa se encuentra correctamente identificado, a la par de su vinculación a las metas a las que busca contribuir.
2. La documentación del programa cubre formalmente la mayoría de los aspectos requeridos.
3. La población objetivo del programa se encuentra identificada, caracterizada y cuantificada. Se cuenta con desagregación por sexo, grupos de edad y condición de adscripción a pueblos indígenas, así como otras segmentaciones relevantes.
4. La MIR cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. Otros programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (aquellos alineados a los objetivos del Eje I: Oaxaca Incluyente con Desarrollo Social), así como los asociados al Plan

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Sectorial correspondiente, pueden ofrecer sinergias para el cumplimiento del fin al que este programa se vincula.

2. Posible existencia de investigaciones externas (académicas, de organismos públicos internacionales, federales o de la sociedad civil) con información relevante para el análisis del problema que el programa busca resolver.
3. Por el desempeño de las funciones asociadas al programa, existen registros con información estadística periódicamente actualizada y con desagregaciones pertinentes, para identificar y perfilar las poblaciones potencial y objetivo del programa.
4. La metodología de marco lógico y la documentación que al respecto han publicado la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) federal y el CONEVAL han publicado distintos recursos que ofrecen adecuada para la atención de las observaciones formuladas
5. Los medios electrónicos permiten una publicación fidedigna, ampliamente accesible y de bajo costo para que la UR presente información oportuna sobre el avance de las metas del programa.

2.2.3 Debilidades:

1. La ficha del programa no refiere la existencia o no de evaluaciones previas al programa o la institución, ni de recomendaciones derivadas de las mismas. La existencia de evaluaciones y recomendaciones previas se documentó en la bitácora electrónica de información, un instrumento no idóneo para el fin.
2. El expediente remitido no incluye la Estructura Analítica del Programa Presupuestario prevista por la metodología para el desarrollo de la MIR. Pese a la disponibilidad de datos sobre las poblaciones de interés, no se refiere un indicador que cuantifique la magnitud del problema, en los términos en los que se propuso.
3. El programa identifica el problema y sus causas como ausencia de los servicios que ofrece. Aunque el árbol de problemas se diseñó con la estructura prescrita por la metodología, no parecen haberse identificado todas las causas relevantes y los objetivos del programa no se asocian directamente a las causas identificadas. Esto limita la posibilidad de validar la lógica vertical de la MIR.
4. La "Selección de alternativas" no evidencia el análisis de cursos de acción optativos para la atención del problema propuesto y sus causas detectadas, ni la selección de las opciones por valorarse más factibles y eficaces que otras alternativas, contra criterios previamente establecidos. El documento provisto justifica los cursos de acción elegidos por contar con recursos para realizarlos.
5. No se identifica, caracteriza y cuantifica explícitamente la población objetivo del programa para el periodo de referencia (ejercicio 2018). Se la infiere a partir de la caracterización de la población potencial.
6. Aunque se cuenta datos estadísticos desagregados de la población potencial, la población objetivo no se caracteriza explícitamente con las desagregaciones requeridas; queda inferida por la vocación universal del programa dentro del segmento de interés.
7. Los indicadores propuestos presentan distintas omisiones (definiciones) e imprecisiones (alcance de los indicadores de propósito y componentes) que no permiten validar el cumplimiento de los criterios CREMAA.
8. Algunas omisiones (definiciones) en los indicadores de la MIR limitan la posibilidad de validar la lógica horizontal de la MIR.
9. Las fuentes de verificación referidas para el seguimiento de los indicadores no son consultables en lo inmediato, por no estar publicadas o por no estar referidos con la precisión necesaria para identificar los datos.

2.2.4 Amenazas:

1. Eventual falta de coordinación con otras dependencias y entidades cuyo mandato tenga vinculación directa con la población objetivo del programa, o que tengan a su cargo programas transversales con objetivos potencialmente asociados a las actividades de este programa.
2. Eventuales señalamientos por observadores externos o grupos políticos a supuestas debilidades en el planteamiento del problema y configuración del programa, tomando como base información que no esté considerada en la documentación analítica del programa, pese a estar públicamente disponible.
3. Posibles obstáculos al correcto desarrollo de las actividades del programa por eventuales presiones políticas de grupos que pueden asumirse beneficiarios del programa sin cumplir los requisitos para

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

serlo, o por señalamientos de exclusión a grupos que deberían beneficiarse del programa sin estar considerados.

4. Posibles presiones por eventuales señalamientos públicos (por omisiones o dificultades para el seguimiento de los avances del programa) por parte de observadores externos dedicados al seguimiento del mismo a partir de la información pública prevista por la legislación

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De la evaluación de diagnóstico al programa 168 Atención social a grupos vulnerables, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca encontramos que cumple adecuadamente con 6 preguntas, es decir 50.00% de las 12 preguntas generales contenidas en el instrumento de evaluación, con lo que se coloca sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas sujetos a evaluación diagnóstica.

En cuanto a los 42 aspectos específicos que se valoran en estas 12 preguntas generales, el programa cumple en 35 casos, es decir 83.33% del total. Esto coloca al programa sobre el promedio de los resultados obtenidos por los 88 programas evaluados.

Este resultado se debe en mayor medida a que el programa tiene cubiertos los siguientes elementos: se encuentra correctamente identificado y refiere con claridad el objetivo de la planeación del desarrollo estatal al que busca contribuir; la documentación remitida cubre formalmente la mayoría de los aspectos necesarios para valorar el diagnóstico que subyacente; la población potencial del programa está identificada, caracterizada y cuantificada (y a partir de esos datos se infiere los correspondientes a la población objetivo); la matriz de indicadores asociada cubre la mayoría de las características formales requeridas y su elaboración evidencia conocimiento de los datos requeridos del programa.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
2. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse vínculos para potenciar los resultados del programa.
3. Enriquecer el formato de ficha del programa para documentar la existencia o no de evaluaciones previas al programa, y en su caso, de recomendaciones derivadas.
4. Identificar, en colaboración con otras dependencias y entidades de la AP estatal, los programas con los que puedan establecerse sinergias para potenciar los resultados del programa.
5. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
6. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
7. Elaborar (o incluir en el expediente) un documento integral del proyecto que dé cuenta, al menos, de la estructura analítica del programa presupuestal al que se asocien los objetivos de la MIR, resultados clave esperados e indicadores correspondientes, conforme a la metodología de marco lógico. Explicitar en dicho documento la población objetivo del programa y su localización geográfica y el indicador de magnitud del problema.
8. Previo diagnóstico de la situación en el ámbito de atención de la UR, reformular el problema e identificar otras causas relevantes del que se identifique, con una orientación a resultados. Documentar las conclusiones del análisis con apego a la metodología de marco lógico.
9. Con apego a la metodología de marco lógico y a partir de un diagnóstico revisado del problema, cuyas conclusiones se ilustren en un árbol de problemas revisado, identificar los objetivos del programa (los cursos de acción elegidos como alternativas viables, por resultar más pertinentes, eficientes y eficaces que otras alternativas) como estados positivos realizados como soluciones a las situaciones negativas a resolver que conforman el problema propuesto, sus causas y efectos.

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

10. Fortalecer el diagnóstico del problema con una investigación documental y entrevistas a informantes pertinentes con la especialidad requerida, documentar los hallazgos y fortalecer el análisis correspondiente en consecuencia.
11. Atender las omisiones o problemas detectados para fortalecer el diseño del programa.
12. Formalizar y explicitar las previsiones y lineamientos para la integración y mantenimiento del registro de beneficiarios de todas las actividades del programa presupuestario.
13. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes.
14. Valorar una identificación más puntual de la población objetivo del programa. Identificar de manera explícita en los documentos de planeación del programa (incluyendo la Estructura Analítica del Programa Presupuestario) las poblaciones potencial y objetivo del mismo, caracterizarlas y cuantificarlas con las desagregaciones requeridas.
15. Diseñar y documentar reglas de operación específicas para el programa que contemplen disposiciones relativas a la conformación de los padrones de beneficiarios del mismo. Ello con el fin de identificar a la población atendida, en función de la identificación, caracterización, cuantificación y desagregación establecidas para la población objetivo.
16. Definir las poblaciones potencial y objetivo del programa e identificarlas, caracterizarlas y cuantificarlas explícitamente en la documentación de planeación del programa, con las desagregaciones pertinentes, así como definir previsiones para la generación de un padrón de beneficiarios y documentarlas en reglas de operación u otros lineamientos específicos del programa.
17. Atender las omisiones o problemas detectados para facilitar el seguimiento del avance en el logro de los objetivos y metas comprometidos.
18. Consultar las guías metodológicas de la SHCP sobre la metodología de marco lógico, construcción de MIR y construcción de indicadores para identificar técnicas precisas para la atención de las observaciones
19. Revisar los medios de verificación propuestos y prever la publicación oportuna de la información correspondiente en medios fácilmente accesibles (preferiblemente como datos abiertos).
20. Conformar los indicadores con apego a la metodología establecida. Consultar como referencia adicional el Manual para el diseño y construcción de indicadores de CONEVAL.
21. Conformar la ficha técnica de cada indicador atendiendo a los elementos previstos por la metodología de marco lógico o incluirlos en el formato elegido para presentar la MIR.
22. Referir medios de verificación públicos o publicables con las precisiones requeridas para permitir una comprobación independiente del comportamiento de los indicadores.
23. Corregir las omisiones e inconsistencias detectados para fortalecer el diseño del programa y la transparencia de su información

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Claudia Maldonado Trujillo
4.2 Cargo: Coordinadora
4.3 Institución a la que pertenece: ExploraMetrics
4.4 Principales colaboradores: <ul style="list-style-type: none"> • Armando Orduña Espinosa • Gabriela Trujillo Mendía • José Hernández Martínez • Rafael Aguirre Ponce • Heber Grajeda Barranco • Mariel Flores Bautista
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: claudia.maldonado@cide.edu

www.oaxaca.gob.mx

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

4.6 Teléfono (con clave lada):
(667)4556588

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
Atención Social a Grupos Vulnerables

5.2 Siglas:
(No Aplica)

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Christian Holm Rodríguez cholm.dif@gmail.com Tel. 951 5015050 ext. 1814	Unidad administrativa: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
---	---

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Jefatura de la Gobernatura

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 27,363.61

6.4 Fuente de Financiamiento:
Recurso fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

7.2 Difusión en internet del formato:
<http://www.jefaturadelagubernatura.oaxaca.gob.mx/index.php/evaluacion/pae/pae-2017>

www.oaxaca.gob.mx